

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente n°372.632/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°1193/85 del Departamento de Arquitectura), por el / cual la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución n°308/85; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 27,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE AUSTRALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A\$3.639,41.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución n°308/85 de este Tribunal.-

2°) El Departamento de Contaduría verificará, previamente a la liquidación de pago, las fechas y los montos mencionados en el informe de fs..27.-

3°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos (Mercedes)" (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



SEVERO CABALLERO